



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0534-)

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2407 de 2018,
5017 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autónoma administrativa y financiera, regulada en lo pertinente por la ley 100 de 1993, las leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011 y las demás normas aplicables a los prestadores de servicios de salud de carácter público en general y, en particular, por el decreto 1876 de 1994 y el decreto 5017 de 2009.

Que la Ley 1712 de 2014, la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, en el artículo 3, determina que "Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, además no solo se brindará información a las respuestas de las peticiones de la sociedad sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros".

Que la ley 489 de 1998 en los artículos 3 y 37 señalan que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, —deberá darse prioridad al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los sistemas de información y a la elaboración de los indicadores de administración pública que sirvan de soporte a los mismos.

Que de acuerdo a la norma técnica de calidad y gestión pública NTCGP 1000 2009, numeral 3.43 y 5.1, los procesos estratégicos incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección deberá proporcionar evidencia de su compromiso con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, así como con la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad, mediante, la



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0534-)

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

comunicación a los servidores públicos y/o particulares que ejerzan funciones públicas de la entidad acerca de la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales.

Que la ley 1341 de 2009 establece en el marco general del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incorporando principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo e igualmente señala que las tecnologías de la información y las comunicaciones deben servir de interés general y, por tanto, es deber el estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades.

Que el artículo 20 y 209 de la Constitución Política de Colombia garantiza la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial a través del principio de publicidad de los actos administrativos.

Que, en el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, se hace necesario garantizar y establecer mecanismos internos y externos de comunicación; con los que podamos atraer y fidelizar a los grupos de interés. Así mismo comprometer a los funcionarios de la entidad, mejorando el sentido de pertenencia frente a la misión, visión, principios, valores y política institucionales. Por eso es importante que alinear el Plan de Comunicación Institucional al Plan de Desarrollo Institucional, afianzando la comunicación interna y externa, y logrando un fortalecimiento comunicativo, conforme a lo dictaminado en la Directiva Presidencial 03 de 2019 *“Las entidades a las cuales va dirigida la presente directiva deben desarrollar su estrategia de comunicaciones bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para las Comunicaciones, teniendo en cuenta que corresponde a esta dependencia de conformidad con el artículo 21 del Decreto 179 de 2019, “por el cual se modifica la estructura de la Presidencia de la República”, asesorar al Gobierno nacional en el diseño de la estrategia general de comunicaciones en su definición de objetivos, mensajes y contenidos institucionales.*

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la República, ha definido la Guía de Sistema Gráfico que se adjunta a la presente directiva y contiene las instrucciones de entidad visual y uso de imagen de obligatorio cumplimiento para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

Que, en desarrollo de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETIVO GENERAL: Adoptar la política de comunicaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, la cual busca garantizar y establecer una permanente, clara y efectiva comunicación con los grupos



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

0534 -)

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

de interés, servidores públicos, colaboradores, pacientes y, en general con el usuario interno y externo, que permita afianzar una identidad institucional y generar un modelo para la sociedad colombiana, la cual se contiene en el documento anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS:

- Implementar una comunicación organizacional, pública, clara y efectiva que permita dar a conocer nuestra institución entre todos nuestros grupos de interés del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
- Fortalecer la comunicación interna a través de los valores, principios y políticas con el fin de mostrar que el talento humano del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, conoce y aplica la identidad corporativa para el mejoramiento institucional.
- Implementar los mecanismos de comunicación e información pública basada en evidencia y adaptada a los actores clave, orientados al logro de la visibilidad de la enfermedad y sus factores de riesgo para generar procesos de movilización social para el control del cáncer.
- Fortalecer la comunicación generada por el instituto para los pacientes y familiares, que permita una información clara y oportuna.

ARTÍCULO TERCERO. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA: Garantizar una comunicación organizacional, pública, clara y efectiva.

ARTÍCULO CUARTO. Campo de aplicación la política de comunicación adoptada rige para los servidores públicos, contratistas, terceros en misión, personal médico y paramédico que rota por los servicios, médicos residentes, especialistas en entrenamiento pacientes y familiares y todas las demás personas que se encuentre desarrollando alguna actividad académica, científica, de colaboración que tenga que ver con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición sobre la materia que haya sido expedida antes y le sea incompatible.



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

0534

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEXTO: Para conocimiento del público general se dispone la publicación de esta resolución y su anexo, en la página de internet del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se anexa el documento de la política de comunicaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 OCT 2020


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 1 de 5			

1. NOMBRE DE LA POLÍTICA:

Política de comunicaciones

2. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI):

2.1. Línea estratégica:

Imagen Corporativa

2.2 Objetivos estratégicos:

- Posicionar al Instituto Nacional de Cancerología ESE ante la comunidad y la opinión pública
- Fortalecer la comunicación interna y la cultura de autocontrol
- Disponer de información oportuna y actualizada de la capacidad instalada institucional

3. JUSTIFICACIÓN

Este documento presenta la política de comunicaciones del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, con el propósito de garantizar y establecer mecanismos internos y externos de comunicación; con los que podamos atraer y fidelizar a los grupos de interés. Así mismo comprometer a los funcionarios de la entidad, mejorando el sentido de pertenencia frente a la misión, visión, principios, valores y política institucionales. Por eso es importante que alinear el Plan de Comunicación Institucional al Plan de Desarrollo Institucional, afianzando la comunicación interna y externa, y logrando un fortalecimiento comunicativo, conforme a lo dictaminado en la Directiva Presidencial 03 de 2019 *“Las entidades a las cuales va dirigida la presente directiva deben desarrollar su estrategia de comunicaciones bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para las Comunicaciones, teniendo en cuenta que corresponde a esta dependencia de conformidad con el artículo 21 del Decreto 179 de 2019, “por el cual se modifica la estructura de la Presidencia de la República”, asesorar al Gobierno nacional en el diseño de la estrategia general de comunicaciones en su definición de objetivos, mensajes y contenidos institucionales.*

En cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la República, ha definido la Guía de Sistema Gráfico que se adjunta a la presente directiva y contiene las instrucciones de entidad visual y uso de imagen de obligatorio cumplimiento para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

Así mismo, a continuación, se dan las siguientes directrices que en concordancia con la Directiva Presidencial de Austeridad 09, proferida el 9 de noviembre de 2018, pretenden la construcción y seguimiento de una estrategia integral de comunicaciones del Gobierno nacional, enmarcada en el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos...”

4. OBJETIVO (S) DE LA POLÍTICA

4.1 Objetivo general El Instituto Nacional de Cancerología busca mediante la política institucional garantizar y establecer una permanente, clara y efectiva comunicación, con los grupos de interés,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 2 de 5	

servidores públicos, colaboradores, pacientes y, en general con el usuario interno y externo, que permita afianzar una identidad institucional y generar un modelo para la sociedad colombiana

4.2. Objetivo específico

- Implementar una comunicación organizacional, pública, clara y efectiva que permita dar a conocer nuestra institución entre todos nuestros grupos de interés del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
- Fortalecer la comunicación interna a través de los valores, principios y políticas con el fin de mostrar que el talento humano del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, conoce y aplica la identidad corporativa para el mejoramiento institucional.
- Implementar los mecanismos de comunicación e información pública basada en evidencia y adaptada a los actores clave, orientados al logro de la visibilidad de la enfermedad y sus factores de riesgo para generar procesos de movilización social para el control del cáncer.
- Fortalecer la comunicación generada por el instituto para los pacientes y familiares, que permita una información clara y oportuna.

5. DECLARACION DE LA POLITICA

Garantizar una comunicación organizacional, pública, clara y efectiva

6. DESARROLLO DE LA POLITICA

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado considera la comunicación como una herramienta fundamental para la construcción y consolidación de una cultura organizacional y un modelo para la sociedad colombiana. Por tanto, se asegura un diseño y un planteamiento comunicacional que permita una interacción entre los diferentes públicos.

Por tal motivo y con el propósito de darle un ajuste a la política de la comunicación en la entidad e implementar programas y acciones dirigidas a hacerla más efectiva, el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado considera importante establecer un plan de comunicaciones institucional el cual se ajustará de manera anual. Y estará conformado por claras líneas de acción que permitirán un abordaje general de las comunicaciones institucionales.

6.1 Comunicación para el control del Cáncer

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado es una entidad referente en el país en la atención a los pacientes diagnosticados con cáncer. Por lo anterior, es importante que el contenido

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 3 de 5			

generado en el instituto sea de valor y permita garantizar y fortalecer la comunicación externa de la institución con el fin de mejorar la visibilidad y posicionamiento de la entidad (Según decreto 5017 de 2019 Art 2). Para la difusión permanente y oportuna de contenido se realizarán comunicados de prensa y material audiovisual tanto para medios internos como digitales, con noticias de interés general producidas en el instituto. Así mismo, con el fin de atender las solicitudes externas de los medios de comunicación se contará con voceros institucionales de acuerdo con la necesidad comunicativa que exista.

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado buscará sensibilizar y crear ambientes propicios con las demás instituciones del sector salud que trabajen por la detección y diagnóstico oportuno del cáncer, con el fin de crear alianzas estratégicas de comunicación, esto con el fin de mejorar el posicionamiento y la imagen institucional además de unir las entidades para trabajar de manera mancomunada por el control integral del cáncer en el país.

6.2 Comunicación Organizacional

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social de Estado, cuenta con la línea de comunicación organizacional, la cual desarrolla estrategias de comunicación interna, con el fin de contribuir a la construcción de sentido de pertenencia de los funcionarios y colaboradores de la institución frente a la misión, visión, principios, valores y políticas institucionales y actividades que desarrollan la Dirección General, sus oficinas asesoras, las subdirecciones y sus diferentes grupos.

La línea de comunicación organizacional será la encargada de divulgar a los funcionarios y colaboradores de la entidad, el Plan de Desarrollo Institucional y todos los programas y proyectos de la institución. Este proceso de comunicación iniciará con la planeación y las acciones de comunicación interna y la atención de solicitudes de comunicación de las diferentes áreas, las cuales se desarrollarán de acuerdo con los canales de difusión requeridos.

6.3 Comunicación científica

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado es un centro de investigación y de desarrollo de acciones en salud pública. Componentes que deben hacer parte de la línea de comunicación institucional, que permitirán implementar un modelo de comunicación en salud pública para el control del cáncer, e involucrar a los múltiples actores e instancias intersectoriales. Para lo cual se requieren de acciones de movilización social que se manifiesten a través de la gestión del conocimiento, estrategias de comunicación creativa, relacionamiento con actores clave y acciones de incidencia política que pueden coordinarse desde (Según decreto 5017 de 2019 Art 2) una plataforma intersectorial para la comunicación en temas relacionados con el control del cáncer y las investigaciones que se realizan entorno a la patología.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 4 de 5			

6.4 Comunicación para pacientes y familiares

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado tendrá una comunicación que se relacione siempre en términos de calidez, respeto y oportunidad atendiendo la Política de Humanización (Res 1295, 2017), entendiendo que la razón de ser de la entidad es prestar un servicio con los más altos estándares de calidad a los pacientes y sus familiares.

Por lo anterior, la oficina de comunicaciones tendrá como una de sus acciones informar a los pacientes y familiares temas de interés relacionados con la oncología, con el fin de poder atender los requerimientos, orientarlo e informarlo de manera adecuada sobre los cuidados, tratamientos etc. y derribar mitos sobre el cáncer. Todo a través de los diferentes medios estratégicos empleados por la entidad (Infografías, folletos, canal de televisión interno, carteleras, volantes, otros materiales impresos y demás actividades).

La forma de operativizar la política de comunicaciones será a través del plan de comunicaciones y el monitoreo seguimiento y evaluación será a través de los indicadores establecidos en SIAPINC.

6.5 Indicadores

- Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Comunicaciones.
- Porcentaje de cobertura de funcionarios y colaboradores que usan los canales formales internos
- Porcentaje en el nivel de uso de canales de comunicación.

7 ANEXOS

GSI-P08-PL-01 PLAN PARA COMUNICACIONES

8 CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Versión	Fecha de la actualización	Descripción de la actualización
1	2016	Versión inicial de la resolución
2	27 de octubre de 2020	Revisión general de la resolución y se documenta el formato GSI-P01-F01, cumplimiento con los parámetros institucionales establecidos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 5 de 5			

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	07-06-2017	Versión inicial del documento	Administrador del Sistema Tms
2	06-09-2019	Actualización se incluye declaración de la política, justificación, Nombre de la política y alineación con el PDI	Paula Andrea Salamanca Medina
3	23-09-2020	Se elimina el campo de antecedentes, se incluye el máximo de palabras en el campo de objetivo general, declaración de la política, en el punto de desarrollo de la política se desagrega en implementación e indicadores	Paula Andrea Salamanca Medina

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Fecha:	22-09-2020	Fecha:	23-09-2020	Fecha:	23-09-2020